



SALTA, 06 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN Nº 049-SRT-2020

EXPEDIENTE Nº 20.283/16 – C 1 y 2

VISTO

La Res. CS Nº 319/19 – relacionada con la designación de la Geol. María Laura GIGENA, DNI Nº 28.757.983 – en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA APLICADA” (3º Año) de la carrera de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002), que se dictan en Sede Regional Tartagal - Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO

Que la citada profesional solicitó prórroga para la toma de posesión, que fue aprobada por Res. Nº 636-SRT-19.

Que la Docente informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 04 de noviembre de 2019, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva que forma parte de la planta aprobada, Res. CS Nº 186/19 liberado por el Ing. Raúl Beracochea.

Que la Profesora cumplió con las obligaciones en lo referido al legajo personal Res. CS Nº 420/99 Art. 11º.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

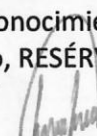
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDÉRESE el 04 de noviembre de 2.019, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones de la **Geol. María Laura GIGENA, DNI Nº 28.757.983** - en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA APLICADA” (3º Año) de la carrera de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002), que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva que está considerada en la Planta aprobada, por Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- ELÉVESE a la Facultad de Ciencias Naturales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la **Geol. GIGENA**, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, **RESÉRVESE**.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.